



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. ( 055 ) de 200 3 DIC. 2010

### "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 NUMERAL 38 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 086 DE 2009"

#### EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo No. 086 del 15 de diciembre de 2009, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2010.
- b. Que en la clasificación de Egresos, del Artículo 4 numeral 38 del Acuerdo Municipal No. 086 de 2009, se definió las Unidades Técnicas del Concejo Municipal, así: "Unidades Técnicas del Concejo Municipal: comprende el pago del personal que requieren los H. Concejales, para el desempeño de sus funciones; cada concejal tendrá derecho a unidades de apoyo por valor mensual de \$4.500.000 durante los doce meses de año, los cuales cancelarán mensualmente.  
Con este rubro se compromete las Unidades de Apoyo y no es susceptible de operación presupuestal de contracrédito y demás que vayan en detrimento de la asignación inicialmente aprobada."
- c. Que actualmente existen unos recursos disponibles en el rubro de las unidades de apoyo del Concejo Municipal que hacen parte de los gastos de funcionamiento de la Corporación y que se requieren trasladar a otros rubros de gastos para cumplir con necesidades del mismo.
- d. Que con base a lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el numeral 38 del Artículo 4º Clasificación de Egresos para liberar los recursos, con el fin de contracreditar las partidas no comprometidas en Unidades Técnicas del Concejo Municipal y ejecutarlas en materia de gastos de funcionamiento.

#### ACUERDA:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Modifíquese el numeral 38 del Artículo 4 del Acuerdo Municipal No. 086 de 2009 Clasificación de Egresos, el cual quedará así:

# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. ( 055 ) de 200 13 DIC. 2010

## 38.- UNIDADES TECNICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Unidades Técnicas del Concejo Municipal: Comprende el pago del personal que requieren los H. Concejales, para el desempeño de sus funciones; cada Concejal tendrá derecho a unidades de apoyo por valor mensual de \$4.500.000.00 durante los doce meses del año, los cuales se cancelarán mensualmente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones del Acuerdo Municipal No. 086 del 15 de Diciembre de 2.009 permanecen vigentes.

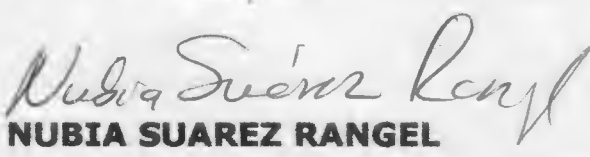
**ARTÍCULO TERCERO:** El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez (2010).

El Presidente,

  
**DIONICIO CARRERO CORREA**

La Secretaria General,

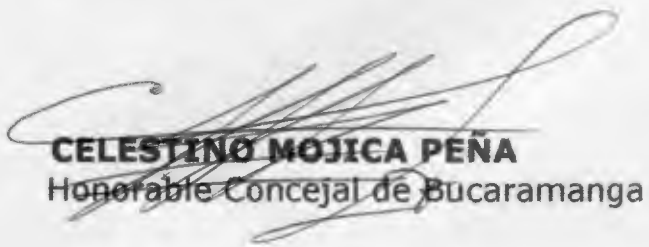
  
**NUBIA SUAREZ RANGEL**

Los Autores,

  
**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
Alcalde de Bucaramanga

  
**DIONICIO CARRERO CORREA**  
Honorable Concejel de Bucaramanga

El Ponente,

  
**CELESTINO MOJICA PEÑA**  
Honorable Concejel de Bucaramanga



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. ( 055 ) de 200 13 DIC. 2010

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

### CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. \_\_\_\_\_ Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

**DIONICIO CARRERO CORREA**

El Presidente,

**NUBIA SUAREZ RANGEL**

La Secretaria General,

PROYECTO DE ACUERDO No. 109 de 2010 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 NUMERAL 38 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 086 DE 2009"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2010.

LUZ ALBA SERRANO SANCHEZ  
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los nueve (09) días del mes de diciembre de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ  
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

055

Que el anterior Acuerdo No. de 2.010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2010.

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ  
Alcaldesa de Bucaramanga (E)